



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO IX N° 415 - 23 de SEPTIEMBRE al 27 de SEPTIEMBRE de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Sr. PEDRO GABRIEL ABASTO
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar

 [MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)

 [@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**24 de Septiembre de 2024****467/24 - Dispone pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a ARENERA TOMA NUEVA S.R.L., con domicilio en calle Camino Costero s/Nº, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Quinientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 22/100 (\$ 516.481,22), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 29.538.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

468/24 - Dispone pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a MATERIALES Y ACEROS KUDOS S.R.L., de domicilio en calle Avenida San Martín Nº 429, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Treinta y Dos Mil con 00/100 (\$ 32.000,00), a favor de la persona mencionada en los Considerandos del presente, conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 36.913.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

469/24 - Dispone pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a SONIA MARIA TROCELLO, de domicilio en calle San Nicolas Nº 1.247, de la ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 60.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 29.523.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

470/24 - Dispone pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a MILENA ROXANA BOVIER, de domicilio en calle 25 de Mayo Nº 1.022, de esta Ciudad, por la suma de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), a favor de la persona mencionada en los Considerandos del presente, conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 36.920.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

471/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios Nº 2.307, convocado en fecha 03 de septiembre de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítems solicitado al Señor EZEQUIEL MATÍAS EHRlich, de domicilio en calle Santa Fe Nº 98 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Seis Millones Trescientos Doce Mil con 00/100 (\$ 6.312.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 29.606.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

472/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios Nº 2.308, convocado en fecha 06 de septiembre de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a la firma comercial VICTOR MARTÍN GASPARRI de domicilio en Ruta Provincial Nº32 Km 18, Ciudad de Seguí, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cinco Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$ 5.600.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 29.507.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

473/24 - Dispone pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la firma comercial TRATECOSA S.A., de domicilio en calle Dorrego Nº 682, de la Ciudad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 235.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 29.445.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

474/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios Nº 2.309, convocado en fecha 06 de

septiembre de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 0, 1, 3 y 4 a HIDROPLAST S.A, de domicilio en calle Blas Parera Nº 6.498, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Cinco Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 (\$ 5.237.792,00); y el ítem 2 a EDUARDO FILLASTRE S.R.L, de domicilio en Avenida Almafuerte Nº 2.792, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Doscientos Veinte Mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 (\$ 220.595,00), conforme surge de las Solicitudes de Provisión Nº 29.604;

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

475/24 - Cubre Cargo

Art.1º) Disponer que el Auxiliar de Tesorería, Señor MAXIMILIANO EZEQUIEL WEGLIN, Legajo Personal Nº 3.941, cubra el cargo de Tesorero Municipal, durante el día 20 de septiembre de 2.024, en virtud de haberse concedido un (01) día hábil de licencia por descanso anual, correspondientes al período 2.023, al Señor Tesorero Municipal, Don Rolando Facundo Arce.-

Art.2º) Elevar copia de la presente a Recursos Humanos, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

476/24 - Aprueba Contrato

Art.1º) Aprobar Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el Contrato de Locación celebrado con la empresa SITIOS ARGENTINA S.A, sobre un inmueble de titularidad de la Municipalidad de Viale, ubicado en la zona del Autódromo Municipal, sito en calle Pública s/Nº, del Ejido de Viale, Matrícula Nº 147.447, Partida Nº 98.555 y que cuenta con una Superficie de 3.720m2, con el objeto de ser destinado a la instalación de equipos y estructuras soporte de antenas con sus respectivos anclajes, para la prestación de servicios de telecomunicaciones, el que tendrá una vigencia de cinco (5) años, computados entre los días 01 de diciembre de 2.024 y 30 de noviembre de 2.029, cuyo canon será equivalente a la suma total de Pesos Quince Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$15.500.000,00), y que serán abonados en un único pago total y adelantado dentro de los plazos

establecidos.-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias dentro del presupuesto vigente, a fin de dar cumplimiento a lo convenido.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

26 de Septiembre de 2024

477/24 - Aprueba convenio

Art.1º) Aprobar el Convenio Específico celebrado con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Paraná, de domicilio en calle Sarmiento N° 440 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por el cual la Universidad se compromete al desarrollo de un asesoramiento en eficiencia energética en nuestra Ciudad (Etapa II), por la cual recibiré, como contraprestación, por parte del Municipio de Viale, la suma de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Quince Mil 00/100 (\$ 4.615.000,00).-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

27 de Septiembre de 2024

478/24 - Delega Funciones

Art.1º) Por lo expresado en los Considerandos del presente, delegar por el lapso de un (01) día hábil, y correspondiente al 30 de septiembre de 2.024, las funciones Ejecutivas a favor del Señor Secretario de Gobierno, Don PEDRO GABRIEL ABASTO, quien quedará transitoriamente por esa fecha a cargo de la Presidencia Municipal.-

Art.2º) Designar interinamente y por el término establecido en el artículo 1º), a la Señora Subsecretaria de Cultura y Educación, Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA, a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

479/24 - Rescinde Contrato

Art.1º) Rescindir, a fecha 01 de septiembre de 2.024, los Contratos de Locación de Servicios celebrados con los Señores Juan Jose FARIAS, D.N.I. N° 36.219.513, Legajo Personal N° 4.258; y Rogelio Daniel PACHIAROTTA, D.N.I. N° 14.718.761, Legajo Personal N° 1.148, atento que dichos agentes tendrán nuevas funciones lo que trae aparejado nuevos jornales y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 374/24, en sus partes pertinentes.-

Art.2º) Notificar de la medida a las áreas

pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

23 de Septiembre de 2024

085/24 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 11.588, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo ampliatorio del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 64/100 (\$ 34.462,34), con más la de pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Ocho con 00/100 (\$ 12.338,00), estimada provisoriamente para intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositadas a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Cuenta N° 20-9 8 0 5 8 4 / 9 , C B U N ° 3860020103000098058490, con la particularidad de la reducción de su haber en cumplimiento del oficio judicial – Resolución D.E.M. N° 071/24, aguardándose la cesación del mismo.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

086/24 - Retención de Haberes

Art.1º) Disponer que por el área Liquidación de Haberes, se proceda a efectuar la retención en los haberes correspondiente al Empleado Municipal, Señor JULIO CESAR ZABALA, D.N.I. N° 23.911.468, equivalente al valor de tasas de Obras Sanitarias, Tasa General Inmobiliaria y Cuota mensual de pago de Terreno, generadas por el Registro N° 5.168; Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias Municipal correspondiente al Registro Municipal N° 1.826, al momento de la liquidación de haberes; y ordenar que las sumas resultantes se imputen al pago de las tasas que corresponda al vencimiento de ese mes, continuando para los meses siguientes con el descuento de la tasa corriente generada que corresponda, todo ello conforme a lo solicitado por el peticionante.-

Art.2º) Establecer que las retenciones referidas en el artículo N° 1º) se efectuarán a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de septiembre de 2.024.-

Art.3º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

087/24 - Retención de Haberes

Art.1º) Disponer que por el área Liquidación de Haberes, se proceda a efectuar la retención en los haberes correspondiente al Empleado Municipal, Señor MAURO EMANUEL ENRIQUE, D.N.I. N° 35.295.850, equivalente al valor de tasas de Obras Sanitarias, Tasa General Inmobiliaria y Cuota mensual de pago de Terreno, generadas por el Registro N° 5.156, al momento de la liquidación de haberes; y ordenar que las sumas resultantes se imputen al pago de las tasas que corresponda al vencimiento de ese mes, continuando para los meses siguientes con el descuento de la tasa corriente generada que corresponda, todo ello conforme a lo solicitado por el peticionante.-

Art.2º) Establecer que las retenciones referidas en el artículo N° 1º) se efectuarán a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de septiembre de 2.024.-

Art.3º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

26 de Septiembre de 2024

088/24 - Deroga Resoluciones

Art.1º) En virtud de lo expresado en los Considerandos de la presente, derogar, en todos y cada uno de sus términos las Resoluciones D.E.M. N° 077/23 y N° 086/23, dejándose sin efecto la sanción interpuesta en ellas.-

Art.2º) Restituir la remuneración retenida, adicionándose los intereses moratorios que correspondieren.-

Art.3º) Notifíquese a las áreas pertinentes para conocimiento y toma de razón, y al agente Almada con entrega de copia en su legajo personal.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

27 de Septiembre de 2024

089/24 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos

Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 150.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Secretario de Ingresos Públicos, Estadística y Modernización, **WALTER NELSON PIROLA**, en virtud de lo expresado en los Considerandos del presente.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta N° 1749.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**